

## **RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 064/2007**

**ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZA VIAJE A CARTAGENA, COLOMBIA, DEL DIRECTOR HUGO DORADO ARANIBAR.**

### **VISTOS:**

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

La Resolución de Directorio N° 031/2004 de 9 de marzo de 2004 que aprueba el Reglamento para la Asignación de Pasajes y Viáticos del Banco Central de Bolivia.

La nota del Presidente Ejecutivo en ejercicio del Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) de 23 de mayo de 2007.

La Comunicación Interna de la Gerencia de Recursos Humanos DCR N° 013 /2007 de 17 de enero de 2007.

### **CONSIDERANDO:**

Que el Presidente a.i. del Banco Central de Bolivia, ha recibido la convocatoria del Presidente Ejecutivo en ejercicio del Fondo Latinoamericano de Reservas, invitando al BCB a la II Conferencia Internacional de la Dirección de Estudios Económicos del FLAR, copatrocinada por la CAF y con la participación del JP Morgan, cuyo tema es “Reservas internacionales en países de ingreso medio y bajo: antecedentes de la acumulación reciente, manejo, política monetaria y cambiaria y perspectivas”, que se realizará entre el 16 y 17 de julio de 2007, en la ciudad de Cartagena, Colombia.

Que el Presidente a.i. ha delegado su representación al Director Hugo Dorado.

Que dada la importancia de los temas a tratar en la II Conferencia Internacional de la Dirección de Estudios Económicos del FLAR, copatrocinada por la CAF y con la participación del JP Morgan, cuyo tema es “Reservas internacionales en países de ingreso medio y bajo: antecedentes de la acumulación reciente, manejo, política monetaria y cambiaria y perspectivas”, el Directorio ha visto por conveniente autorizar el viaje a Cartagena, Colombia, del Director Hugo Dorado.

Que los gastos de viaje y estadía por dos noches del Director Hugo Dorado en Cartagena, Colombia, estarán a cargo del Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR).

Que la Gerencia de Administración acredita la asignación de recursos para el fin señalado.

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen el Presidente, los Directores y el Gerente General.

**POR TANTO,  
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA  
RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje a Cartagena, Colombia, del Director Hugo Dorado Aranibar, para que en representación del BCB participe en la II Conferencia Internacional de la Dirección de Estudios Económicos del FLAR, copatrocinada por la CAF y con la participación del JP Morgan, cuyo tema es “Reservas internacionales en países de ingreso medio y bajo: antecedentes de la acumulación reciente, manejo, política monetaria y cambiaria y perspectivas”, a celebrarse los días 16 y 17 de julio de 2007.

**Artículo 2.-** Disponer el pago de los pasajes, a ser reembolsados por el FLAR, y de los viáticos que correspondan, de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

**Artículo 3.-** La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 29 de mayo de 2007

---

Raul Garrón Claure

---

Gustavo Blacutt Alcalá

---

Hugo Dorado Aranibar

---

Rolando Marín Ibáñez

---

Oswaldo Nina Baltazar

---

Ernesto Yáñez Aguilar